

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2845/2014
La Paz, 28 de octubre de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la nota DAF UAD 2615/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0133/2014 de 23 de octubre de 2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del Proceso de Contratación con Código Interno ANH-DTIC-ANPE-B-P- N° 076/2014-2C “ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL PROYECTO B-SISA – SEGUNDA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 14-0207-04-503778-2-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Tecnologías de Información y Comunicación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 1917/2014 de fecha 07 de octubre de 2014, solicita certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación DTIC 0963/2014, Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0927/2014 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) autorizó el inicio del proceso y aprobó el DBC correspondiente en fecha 10 de octubre de 2014.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día 10 de octubre de 2014 (número de confirmación 1539649), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la Convocatoria fue publicada el día domingo 12 de octubre de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum DAF UAD 0953/2014 de 20 de octubre de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día 22 de octubre de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

| No. | PROPONENTE | FECHA DE RECEPCIÓN | HORA DE RECEPCIÓN |
|-----|---------------------------|--------------------|-------------------|
| 1 | TOTAL RADIO SYSTEMS LTDA. | 22/10/2014 | 14:45 |

Que, el día 22 de octubre de 2014 a horas 15:30, la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0133/2014 de 23 de octubre de 2014, elaborado por la Comisión de Calificación, en el punto **7. Conclusiones**, señala:

“7.1. El proponente TOTAL RADIO SYSTEMS LTDA., quedó descalificado debido a que no cumple con algunos puntos de las especificaciones técnicas”.

Que, la Comisión de Calificación de acuerdo al Informe de Evaluación y Recomendación, establece en el punto **8. Recomendaciones**:

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131
Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025
Tarija: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830
Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344
www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2845/2014
La Paz, 28 de octubre de 2014

“8.1. Declarar Desierto el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº076/2014-2C “ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL PROYECTO B-SISA – SEGUNDA CONVOCATORIA”, en atención al numeral 5 del DBC y al inciso c), artículo 27 del Decreto Supremo N° 181 de las NB-SABS que señala: “Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC. (...)”.

8.2. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

8.3. Solicitar la elaboración de la Resolución de Declaratoria Desierta, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Declarar Desierto (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)”.

Que, mediante nota DAF UAD 2615/2014 de fecha 27 de octubre de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAD 0133/2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Declaratoria Desierta del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 27 de las NB-SABS, numeral 1, establece que procederá la declaratoria desierta, de acuerdo al inciso: c) “Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC”.

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: “Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)”.

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar Desierto el Proceso de Contratación con Código Interno ANH-DTIC-ANPE-B-P- N° 076/2014-2C “ADQUISICIÓN DE UPS PARA EL PROYECTO B-SISA – SEGUNDA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 14-0207-04-503778-2-1, en atención al numeral 7 Parte I del DBC y al Art. 27, inciso c) de las Normas Básicas del Sistema de

La Paz: Av. 20 de Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf.: Piloto (591-2) 243 4000 • Fax.: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • e-mail: info@anh.gob.bo
Santa Cruz: Av San Martín N° 1700, casi 4to anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telf.: (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Cochabamba: Calle Néstor Galindo N° 1455 • Telf.: (591-4) 448 5026 - 441 7100 - 441 7101 - 448 8013 • Fax (591-4) 448 5025

Tarja: Calle Alejandro Del Carpio N° 845 • Telf.: (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 664 5830

Sucre: Calle Loa N° 1013 • Telf.: (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344

www.anh.gob.bo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2845/2014

La Paz, 28 de octubre de 2014

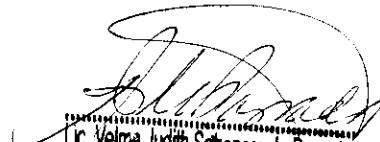
Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) aprobada por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, que señala: “(...) c) *Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC (...)*”.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAD 0133/2014 de 23 de octubre de 2014, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

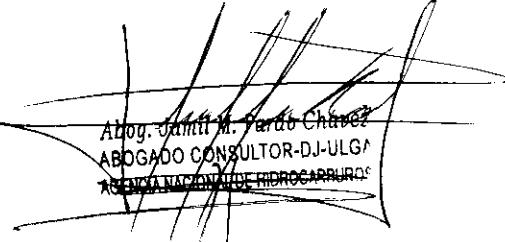
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Pamplado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Juan M. Faro Chávez
ABOGADO CONSULTOR-DJ-ULGA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS